

**COMUNICADO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INDRA SISTEMAS, S.A.**

Desde el día de hoy y hasta el 24 de abril de 2015, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2015. Estas propuestas se canalizarán a través de la página web de la Compañía (www.indracompany.com) o de la Oficina del Accionista (Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas-Madrid; teléfono: 91 480 98 00; correo electrónico: accionistas@indracompany.com).

Una vez recibidas dichas propuestas, el Consejo de Administración las analizará y tras ello establecerá el orden del día de la Junta, lo que llevará a cabo en su sesión prevista para el 21 de mayo de 2015. El anuncio público de convocatoria de la Junta se publicará tras dicha sesión del Consejo.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de Indra el Consejo de Administración hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas 2015 se celebrará, previsiblemente el 25 de junio en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía.

Una vez que la Junta General sea convocada formalmente, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de decisión en la misma, Indra facilitará a través de su página web (www.indracompany.com) y de la Oficina del Accionista (accionistas@indracompany.com) toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas.

La Sociedad habilitará a través de los mismos medios, que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos de conformidad con el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 519 de dicha ley.

Asimismo se facilitará información detallada sobre los procedimientos para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de los medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esta Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta Indra habilitará en su página *web* un foro electrónico para facilitar la comunicación entre sus accionistas para los fines previstos en el mencionado artículo.

marzo 2015